7116-F

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Jueves, 11 de junio de 2009
Núm. 109

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

	Precio (€)
Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Anuncios 1

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
Ponferrada 2
Benuza 6
Cacabelos 7
Fabero 7
Bembibre 7
Gradefes 8
Oencia 8
La Pola de Gordón 8
Villablino 8
Juntas Vecinales
Marrubio 8
Palazuelo de Torío 8
Siero de la Reina 8
Villamondrín de Rueda 8
Porcarizas 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Delegación Territorial de León
Servicio Territorial de Medio Ambiente 9

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Anuncio 9
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Anuncio 17

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León
Sala de lo Social - Valladolid 18
Juzgados de Primera Instancia
Número uno de León 19
Número dos de León 19
Número tres de León 20
Juzgados de lo Social
Número dos de Ponferrada 20
Número uno de Orense 23

ANUNCIOS PARTICULARES
Comunidades de Regantes
Acequia de Vegamesada 24
Presa de San Vicente 24
Madrid Grande y Requejada 24

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, doña Cirenia Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

"Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta doña Isabel Carrasco Lorenzo

Convocado por esta Diputación de León, el proceso selectivo para la promoción interna del personal laboral, categoría Peones de Carreteras a Auxiliares de Red Viaria, mediante concurso-oposición.

De conformidad con las Bases de la convocatoria que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95, de 10 de marzo, Reglamento General del Ingreso delPersonal, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1°.- Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. Flórez Bardón, Donino

Excluidos: Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el precitado art. 20.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la Composición Nominal del Tribunal Calificador.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 29 de mayo de 2009."

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

Firma (ilegible). 5631

* * *

DILIGENCIA CERTIFICADA

La extiendo yo, doña Cirenia Villacorta Mancebo, Secretaria General de la Excma. Diputación Provincial de León, para hacer constar que la Ilma. Sra. Presidenta ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

"Decreto de la Ilma. Sra. Presidenta doña Isabel Carrasco Lorenzo.

Convocado por esta Diputación de León, el proceso selectivo para la promoción interna de Peones de Carreteras funcionarios por concurso-oposición.

De conformidad con las Bases de la convocatoria que rige el proceso selectivo, así como lo dispuesto en el art. 20 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, Reglamento General del Ingreso del Personal, se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

1°.- Hacer pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

1. ALONSO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
2. ARES ENCINAS, DALMIRO
3. BRASA DURÁNDEZ, LUIS
4. BRASA DURÁNDEZ, NICANOR
5. BRIZ LÓPEZ, JUAN JOSÉ
6. CASAS BAIZAN, JOSÉ RAMÓN
7. DIEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO ANASTASIO
8. DIEZ SANTOS, JESÚS ÁNGEL
9. FERNÁNDEZ PÉREZ, JESÚS
10. FERNÁNDEZ PROVECHO, FERNANDO
11. GARCÍA ÁLVAREZ, CAMILO
12. GARCÍA ÁLVAREZ, CASIANO
13. GARCÍA FERNÁNDEZ, FRANCISCO JAVIER
14. GARCÍA GARCÍA, MAXIMILIANO
15. GARCÍA HIDALGO, MANUEL
16. GARCÍA VIÑUELA, MANUEL
17. GARCÍA YEBRA, JOSÉ ANTONIO
18. GÓMEZ GONZÁLEZ, ARMANDO
19. GONZÁLEZ ÁLVAREZ, JOSÉ ANTONIO
20. IGLESIAS MONTIEL, JOSÉ CARLOS
21. LÓPEZ LLAMAZARES, HERMINIO
22. LUDEÑA RODRÍGUEZ, DOROTEO
23. LUENGOS FRANCO, MIGUEL
24. MARTÍNEZ SANTOS, GREGORIO
25. MIGUEL DIEZ, BERNANDINO
26. PACHO CARBALLO, MANUEL
27. PEREIRA BELLO, APOLINAR
28. PÉREZ LORENZANA, JAVIER
29. PÉREZ RAMOS, PEDRO
30. QUIÑONES LORENZO, ELPIDIO
31. RIVERA FERNÁNDEZ, PEDRO AGUSTÍN
32. RUANO PASTRANA, JOSÉ LUIS
33. SANTAMARTA CORDERO, LUIS CARMELO
34. VEGA FUERTES, JOSÉ MANUEL
35. VELADO GAITERO, JUAN
36. VILA VIÑUELA, ALBINO

Excluidos: Ninguno

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada oposición se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Diputación, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores, de conformidad con lo establecido en el precitado art. 20.

Transcurrido el plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, la Presidencia de la Diputación adoptará resolución elevando, en su caso, a definitivas las listas de admitidos y excluidos, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que tendrán lugar las pruebas selectivas, así como la Composición Nominal del Tribunal Calificador.

Lo manda la Ilma. Sra. Presidenta, y firma ante mí, en León y su Palacio Provincial, a 29 de mayo de 2009."

Y para que así conste en el expediente de su razón y a los efectos oportunos, se expide la presente en la fecha que figura en la resolución.

Firma (ilegible). 5632

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

En este Ayuntamiento de Ponferrada se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de las siguientes actividades:

1) Don José Cerezales Álvarez, para asador de pollos y venta de productos de alimentación envasados (pan-helados-coca cola-conservas), con emplazamiento en bulevar Juan Carlos I Rey de España, n° 7, perteneciente al municipio de Ponferrada.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por diversas actividades pueda formular las alegaciones y observaciones que considere oportuno, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de mayo de 2009.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

5257 13,60 euros

* * *

Este Ayuntamiento tramita expediente de cesión gratuita a favor de diversas asociaciones vecinales, de edificios de antiguas escuelas en los núcleos de población San Adrián de Valdueza, Compludo, Carracedo de Compludo, Espinoso de Compludo, Palacios de Compludo y Manzanedo de Valdueza, para su destino a sede de las asociaciones y local para el desarrollo de sus actividades, lo que se somete a información pública por término de 15 días, de acuerdo con el art. 110.1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, durante cuyo

plazo los interesados pueden formular las alegaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 25 de mayo de 2009.–El Concejal Delegado de Urbanismo (ilegible).

5298 11,20 euros

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de Bomberos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2009, mediante concurso oposición y promoción interna.

Por resolución de 15 de abril de 2009, se aprobaron las bases que se hacen públicas y que regirán la provisión, mediante concurso oposición y promoción interna; con sujeción a las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE BOMBERO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA PARA EL EJERCICIO 2009.

Bases genéricas. - Promocion interna.

Primero.- Numero y características de las plazas convocadas.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro plazas de Bombero o, reservado para la promoción interna de los funcionarios de esta Corporación, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2009, mediante concurso-oposición, y que se figura en los Anexos de estas bases generales. Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o clase que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se indica.

Segunda.- Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.- Se especifican en las Bases Específicas.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Forma.- Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde y deberán formularse en el modelo oficial que, a tal efecto, se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento, haciéndose constar por el aspirante que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, de las específicas, de la convocatoria. A la solicitud se acompañará:

A) Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen.

B) Título exigido en la convocatoria o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

C) Certificación acreditativa de la antigüedad como funcionario de al menos 2 años, en la plaza de igual o inferior categoría.

D) Tener una adscripción al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada, de al menos 5 años, realizando las funciones propias de la plaza que se convoca.

Dicha documentación se acompañará en original o copia compulsada.

3.2.- Lugar y plazo de presentación.

Dichas solicitudes se presentarán en el Registro General de la Corporación, y dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse las solicitudes en la forma que se determina en el art. 38.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde, en el plazo máximo de un mes, aprobará mediante Decreto la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Asimismo, se concederá un plazo de diez días hábiles para subsanación de los errores, en los términos previstos en el art.° 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

4.2.- En dicha resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden actuación de los aspirantes, de lo cual se dará publicidad en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Quinta.- Tribunal calificador.

5.1.- Composición.- La composición del Tribunal Calificador que juzgará las pruebas selectivas objeto de esta convocatoria, estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: El TAG de Personal o funcionario en quien delegue

Vocales: Tres funcionarios municipales con titulación igual o superior a las de las plazas que se convocan.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

5.2.- Designación de los suplentes y asesores especialistas.- Podrán designarse suplentes en sustitución de los titulares que integran el referido Tribunal.

5.3.- Publicación de la composición del Tribunal.- La composición nominal del Tribunal Calificador que juzgue las pruebas selectivas será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, simultáneamente con el anuncio en que se haga pública la lista de admitidos y excluidos.

5.4.- Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidencia, cuando concurran alguna de las causas previstas en el art.° 28 de la Ley 30/92 o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la respectiva Subescala en los cinco años anteriores a esta Convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran en ellas alguna de estas circunstancias en los términos previstos en el art.° 29 de la misma Ley 30/92.

5.5.- Forma de constitución y facultades del Tribunal.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad de los integrantes, ya sean titulares o suplentes, siendo siempre necesaria la concurrencia el Presidente y el Secretario, y estará facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria, y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma, en todo lo no previsto en estas bases.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en todo caso el empate el que actúe como Presidente, pudiendo sus miembros emitir votos reservados.

Sexta.- Calificación de los ejercicios.

6.1.- Todos los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y obligatorio para los aspirantes, y serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5, salvo aquellos en que la bases específicas determinen su calificación mediante apto o no apto.

6.2.- Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal Calificador, y dividiendo el total obtenido entre el número asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

No obstante y para evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, se establece un índice corrector de la puntuación para aquellos ejercicios que consistan en desarrollar un cuestionario de preguntas cortas, uno o varios temas, orales o escritos, y desarrollo por escrito de supuestos prácticos, de tal forma que las calificaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal no podrá arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjese. Si nuevamente volviera a aparecer esa diferencia, no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

6.3.- Las calificaciones de cada ejercicio serán hechas públicas en el mismo día en que se otorguen y expuestas en el tablón de anuncios de edictos de la Corporación y en los lugares donde se realicen las pruebas.

6.4.- El orden de calificación definitiva de la fase de oposición estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Séptima.- Calificación total y definitiva de los aspirantes.

7.1.- La calificación total y definitiva de los aspirantes vendrá dada por la puntuación resultante de sumar a la puntuación total al-

canzada en el conjunto de los ejercicios de la fase de oposición, los puntos obtenidos por valoración de méritos a la fase de Concurso.

7.2.- En caso de empate entre 2 o más aspirantes el Tribunal podrá llevar a efecto uno o más pruebas complementarias sobre los ejercicios que componen la fase de oposición.

Octava.- Programa que ha de regir la convocatoria.

El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición es el que figura en las Bases Específicas de esta convocatoria, que se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León* y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Novena.- Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

9.1.- Comienzo.- Los ejercicios se celebrarán una vez transcurridos al menos 2 meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio extractado de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado.*

9.2.- Publicación de la fecha, hora y lugar de celebración.- La fecha, lugar y hora de celebración de las pruebas será hecha pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al mismo tiempo en que se publique la lista de admitidos y excluidos.

9.3.- Llamamiento de los aspirantes.- Los aspirantes serán convocados para realizar los ejercicios en llamamiento único, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

9.4.- Orden de actuación de los aspirantes.- El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente, se iniciarán por orden alfabético de todos los aspirantes.

9.5.- Publicación de las calificaciones y anuncio sobre celebración de los sucesivos ejercicios.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicas por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con una antelación de al menos 24 horas, con las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hubieran superado el ejercicio anterior. Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Décima.- Relación de aprobados.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar este el número de plazas convocadas y elevará dicha relación el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, a efectos de su nombramiento a favor de aquellos que hubieran obtenido la mayor puntuación total. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Undécima.- Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Sección de Personal del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde la publicación de la relación a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria no aportados con la solicitud, y en concreto, certificado de la Secretaría General, acreditativo de la condición de funcionario de la Subescala correspondiente, por parte del aspirante propuesto.

11.2.- Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentase su documentación no podrá ser nombrado y se anularán todas sus actuaciones, sin perjuicio de la exigencias de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancias presentada solicitando tomar parte en la convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien o quienes les sigan en el orden de puntuación, siempre que hayan superado las pruebas exigidas.

Duodécima.- Toma de posesión.

12.1.- Una vez aprobada la propuesta de nombramiento, el interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al que sea notificado el nombramiento.

12.2.- Si no tomase posesión dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida en su caso, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento conferido.

Decimotercera.- Impugnación de la convocatoria.

13.1.- La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de este y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en las formas establecidas en la legislación vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común.

13.2.- El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tiene consideración de Ley Reguladora de la misma.

Decimocuarta.- Legislación supletoria.

Esta convocatoria se regirá, en lo no previsto en estas bases, para lo dispuesto en:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

- Reglamento de Funcionarios de Administración Local en lo que no se oponga o contradiga a aquella.

- Real Decreto 896/91, de 7 de junio.

- Ley 30/84, de 2 de agosto, reformada por la Ley 23/88, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios.

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la notificación del mismo, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contadó a partir del siguiente a la notificación de la misma (art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común).

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 5 de mayo de 2009.–El Alcalde, Carlos López Riesco.

* * *

CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE BOMBERO, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN Y PROMOCIÓN INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Primera.- Procedimiento de selección:

Mediante concurso oposición y promoción interna.

Segunda.- Normas de las plazas:

- Número de plazas: 4

- Características: Encuadrada en la Escala de Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, Servicio de Extinción de Incendios; Denominación, Bombero, dotada económicamente con las retribuciones básicas asignadas al grupo C2, Nivel 16 de Complemento de Destino y Complemento Específico de 4.406,76 €/año.

- Requisitos que han de cumplir los aspirantes para participar en la presente convocatoria:

1.- Ser funcionario del Ayuntamiento de Ponferrada perteneciente al grupo C2 o E, según clasificación del artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

2.- Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a la que pertenezca.

3.- Poseer la titulación requerida para el acceso al grupo C2: Bachiller Elemental, FPI, Graduado Escolar o similar.

4.- Tener una adscripción al Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Ponferrada de al menos 5 años, realizando las funciones propias de la plaza que se convoca.

La promoción se regirá por lo establecido en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de promoción de puestos de trabajo y formación profesional.

Tercera.- Fases de selección:

A) Fase de Concurso: Será previa a la realización de la fase de oposición y se regirá por lo dispuesto en las Bases Generales, y en especial por las siguientes normas:

- Consistirá en la valoración de los méritos de los aspirantes que efectúe el Tribunal sobre lo alegado y acreditado por los mismos en el momento de presentación de las instancias para tomar parte en este proceso selectivo, no teniéndose en cuenta los méritos que se aleguen posteriormente.

- Esta fase no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá aplicarse para superar las pruebas de la fase de oposición.

Valoración de los méritos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se valorarán los méritos de los aspirantes según el baremo que consta en este apartado, limitándose a aquellos que se acrediten mediante los sistemas que se especifican a continuación, debiendo presentar los aspirantes documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas.

El Tribunal procederá a la calificación y publicación de los méritos de la fase del concurso con anterioridad a la realización del primer ejercicio de la oposición:

Baremo de méritos:

1.- Cursos de formación y perfeccionamiento.- La realización de Cursos de formación y perfeccionamiento destinados al personal funcionario se valorará hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:

1.- Cursos en que se haya obtenido certificado de aprovechamiento o evaluación positiva:

- Hasta 25 horas lectivas: 0,30 puntos por curso.
- Entre 26 y 50 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.
- Entre 50 y 100 horas lectivas: 0,75 puntos por curso
- Más de 100 horas lectivas: 1,00 puntos por curso.

2.- Antigüedad:

Se valorará hasta un máximo de 3 puntos, según la siguiente escala:

- Por cada mes de servicio en el grupo C2: 0,02 puntos.
- Por cada mes de servicio en el grupo E: 0,01 puntos.

3.- Titulación:

Las titulaciones académicas se puntuarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Licenciado: 1,50 puntos.
- Diplomado: 1,00 puntos.
- Bachiller Superior o equivalente: 0,50 puntos,

Se valorará la titulación más alta acreditada y solo una de ellas. No se valorarán las titulaciones inferiores ni las equivalentes a la exigida para acceder a las plazas que se convocan.

Los méritos, requisitos y datos imprescindibles para su valoración alegados por los aspirantes deberán acreditarse mediante certificado expedido por la Administración. Las certificaciones se expresarán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

B) Fase de la oposición.- Estará formada por los siguientes ejercicios, siendo todos ellos eliminatorios:

Primer y único ejercicio.- Consistirá en realizar una prueba práctica relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo.

Ponferrada, 5 de mayo de 2009.–El Alcalde, Carlos López Riesco,

5388 153,60 euros

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber: Que en la tramitación del procedimiento de apremio administrativo seguido en este Servicio de Recaudación con el número 2931 contra Santos Jiménez Barrul por sus deudas con el Ayuntamiento de Ponferrada, fue dictada en fecha 26 de mayo de 2009 la siguiente:

"Providencia de venta por gestión y adjudicación directa

Acordada la enajenación mediante el procedimiento de venta por gestión y adjudicación directa de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido por el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada al deudor Santos Jiménez Barrul, respecto a los cuales quedó desierta por falta de licitadores la subasta pública realizada en fecha, procédase a realizar las gestiones necesarias a tal fin siguiendo en la tramitación lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación aprobado por RD 1684/1990, de 20 de diciembre, considerando en particular:

1. Que el trámite de venta por gestión y adjudicación directa finalizará en todo caso el día 26 de noviembre de 2009.

2. Que habiéndose celebrado subasta con dos licitaciones no existirá precio mínimo de adjudicación.

3. Las ofertas podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en sobre cerrado, hasta las 14.00 horas del día 27. El primer día hábil siguiente al de final de plazo se abrirán las ofertas presentadas y, de estimarse suficiente alguna, se propondrá a la mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario, se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

A efectos de dar la debida publicidad, se anunciará el trámite de venta por gestión y adjudicación directa en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, realizándose no obstante todas aquellas gestiones que se consideren necesarias."

En cumplimiento de la citada providencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (*BOE* de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes que luego se describirán, haciéndose público el presente anuncio mediante el que se advierte:

1. El bien a enajenar es el descrito en el anexo I de este anuncio. Habiéndose celebrado subasta pública con dos licitaciones no existe precio mínimo de adjudicación.

2. El bien a enajenar está afecto por las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que también se hacen constar junto con la descripción de aquel, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

3. El trámite de adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de los descubiertos perseguidos.

4. El plazo para presentar las ofertas concluye a las 14.00 horas del día 27 de julio de 2009. El primer día hábil siguiente al de final de plazo, en las dependencias del Servicio de Recaudación, calle Monasterio de Montes, 4, de Ponferrada, se abrirán las ofertas presentadas y de estimarse suficiente alguna de ellas, se propondrá a la Mesa de subasta la adjudicación del bien. En caso contrario se volverá a abrir un plazo de dos meses para presentar nuevas ofertas o mejorar las ya presentadas, sin perjuicio de considerar las existentes, y así sucesivamente hasta un máximo de seis meses desde la fecha de subasta.

5. El trámite de enajenación por adjudicación directa finalizará el 26 de noviembre de 2009, si antes no se ha resuelto la adjudicación de los bienes.

6. Podrán presentar ofertas, por sí o por medio de representante, las personas que posean capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tengan para ello impedimento o restricción legal.

7. Las personas interesadas habrán de presentar sus ofertas en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, dirigidas al Servicio de Recaudación, en sobre cerrado, haciendo constar en el exterior el número de expediente del que trae causa. En el interior se incluirá:

a) Identificación del ofertante con copia del DNI, domicilio y número de teléfono y en su caso el documento que acredite la representación que ostenta.

b) Oferta económica debidamente detallada con clara referencia al lote al que se destina.

8. Los adjudicatarios habrán de satisfacer el precio del remate en el acto o en los cinco días siguientes a la adjudicación. Los bienes les serán entregados una vez que, satisfecho el precio de adjudicación, se justifique el pago o la exención de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

9. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente. Dichos títulos estarán a disposición de los interesados en la oficina del Servicio de Recaudación, donde podrán ser examinados hasta el último día hábil anterior al fijado como límite para la presentación de ofertas.

De no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

10. En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, notariales y registrales, incluidos los correspondientes a la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 27 de mayo de 2009.–La Recaudadora (ilegible).

* * *

ANEXO I - RELACIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR

Expediente número: 2931.

Lote número uno, único:

Vehículo matrícula LE-20025-AH.

Marca y modelo: Opel Astra G.

Tipo: Turismo.

Bastidor n.º WOLOTGF48Y6008912.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 2.900,00 €.

Cargas: No constan.

El vehículo se encuentra depositado en la nave industrial sita en la calle San Blas s/n del pueblo de Columbrianos (Ponferrada), donde podrá ser examinado de lunes a viernes hábiles, entre las 10,00 y las 14,00 horas, previo contacto con el Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada, teléfono 987 456 113.

Ponferrada, 27 de mayo de 2009.–La Recaudadora (ilegible).

5440 96,00 euros

* * *

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a las personas que se relacionan en el anexo adjunto, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de León, cuyo texto es el siguiente:

Por la presente, y en cumplimiento de cuanto dispone el art. 16.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, le participamos que la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años. El transcurso del plazo señalado será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Considerando que en fechas recientes ha sido remitida notificación de preaviso de caducidad, no habiéndose procedido a manifestar voluntad expresa de renovar dicha inscripción.

Resuelvo:

Declarar la caducidad de las inscripciones que figuran en anexos adjuntos, acordando asimismo la baja en nuestro Padrón de Habitantes, en cumplimiento de cuanto sobre el particular de referencia establece la normativa vigente.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Ponferrada a 28 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

* * *

ANEXO

(Ref.-H24115IA B0B)

Apellidos y nombre	Tipo Documento[1]	Documento
ÁVILA GARCÍA, CLAUDIO ROBSON	2	CP642775
BAEZ GONZÁLEZ, YORQUI SUGAL	3	X08631626W
BARRERA HERNÁNDEZ, JAIME ALFONSO	3	X08258528X
BERNAL GARCIA, FREDY MAURICIO	3	X08257793B
BETANCUR HERNANDEZ, GLORIA ESPERANZA	2	CC32451081
BOLIS GUTIERREZ, NILFRA ESTER	2	B889002
BOUHAFA SAMIR	3	X07131241E
CARDENAS BENITEZ, JORGE LUIS	3	X06272261T
CASTRO, JUAN PABLO	2	46023767N
FAMILIA DIAZ, M. LUISA	2	NF2143123
FRANCA FERREIRA, IDALICIO	2	CT818574
GOMEZ GIRALDO, M. IRMA	3	X03212906J
MARIN PAEZ, EDWIN YOVANI	3	X08262877N
MATIAS ORTEGA, HERIBERTO	3	X06234521A
NUÑEZ, KENIA ARACELIS	2	4114134
OICATA SANCHEZ, JOSE FERNANDO	3	X08260256J
OUAHMAN AISAM	2	T74986
PALAVECINO, JOSE MANUEL	2	12999554N
PEGUERO GUERRERO, KARLA ROSAULI	3	X07810332S
PEÑALO CAMPOS, JOSE MIGUEL	3	X05950230S
RAMIREZ MARTINEZ, LUIS ALFREDO	3	X08258212Q
RAMIREZ, MARTA SUSANA	3	X07116269T
REYES JUMA, ANGELA BENITA	3	X07212899F
SANCHEZ BIDO, MILDRED ALEJANDRINA	3	X05744462M
SANCHEZ FALCON, LUIS MARCELO	3	X06727077Z
SANTANA DOS SANTOS, LUCIENE	2	CP534867
SARMIENTO PEREZ, JAIRO DOMINGO	3	X08260018M
SOCORRO DO DUTRA, CANDIDA	3	X06913625D
SOSA BARBOSA, CARLOS ROQUE	3	X05875690H
SUAREZ, M. RICARCINDA	2	AH152130
TAVAREZ GOMEZ, KIMBERLY NICOLE	3	X07534618W
TEJADA POLO, ANA PATRICIA	3	X07035042D

[1]Tipos de documento:

0-Sin documento acreditativo.

1-DNI/NIF.

2-Pasaporte.

3-Tarjeta de residencia.

5430

BENUZA

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de mayo de 2009, se nombra como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benuza, desde la fecha de la presente resolución y hasta la finalización de la legislatura actual, a don Rafael Blanco Blanco, don Pablo

Méndez García y don José García Álvarez, nombrando a su vez como Tesorero de la Corporación a don Pablo Méndez García.

Benuza, 28 de mayo de 2009.–El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

5442 1,80 euros

CACABELOS

Doña Francisca Álvarez Fernández, en representación propia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para ejercer la actividad de mesón y casa de turismo rural en calle Labradores 2, 4 y 6, de la localidad de Quilós.

En cumplimiento del art. 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cacabelos, 28 de mayo de 2009.–El Alcalde, José Manuel Sánchez García.

5438 12,80 euros

FABERO

Decreto n.º 24/2009.

Delegaciones en concejales.

Constituido el Sr. Alcalde en su despacho oficial el día 27 de mayo de 2009, ante mí, el Secretario General del Ayuntamiento de Fabero, a los solos efectos de fedatario, dicta el siguiente decreto:

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el art. 43 del RD 2568/1896, de 28 de noviembre, que regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Visto que por Decreto 28/2007, de 21 de junio, se han delegado en la Junta de Gobierno Local la totalidad de las funciones de la Alcaldía susceptibles de delegación y por Decreto 30/2007, de la misma fecha, se efectuaron delegaciones genéricas en los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, que incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Considerando los problemas de carácter jurídico que ocasiona esta doble delegación, dado el posible solapamiento de competencias entre distintos órganos municipales.

He resuelto.

Primero.-Modificar las delegaciones aprobadas por el Decreto de esta Alcaldía n.º 30/2007, de 21 de junio, a favor de los concejales de este Ayuntamiento que son miembros de la Junta de Gobierno Local, que pasarán ser delegaciones especiales, abarcando tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes al área como la de gestionarlos en general pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

D.ª M.ª del Carmen Trabado Vallejo, concejala delegada del área de Educación, Cultura, Participación Ciudadana, Mujer, Tercera Edad y Discapacidad.

Don Francisco Robles Rodríguez, concejal delegado del área de Obras, Urbanismo, Tráfico y Protección Civil.

D.ª. M.ª Paz Martínez Ramón, concejala delegada del área de Servicios Sociales, Sanidad y Desarrollo (formación y empleo, promoción económica, vivienda, comercio y turismo).

D. Francisco Ramón Abella, concejal delegado del área de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Servicios Municipales.

Segundo.-Notificar esta resolución a cada uno de los concejales afectados, publicándola, asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de esta resolución desde el día siguiente al de su firma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Fabero en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mí el Secretario, que doy fe.

El Alcalde, Demetrio Alfonso Canedo.-El Secretario, Pedro Tomás García Ordóñez. 5439

BEMBIBRE

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2009, la Cuenta General del Presupuesto ejercicio de 2007 y, de conformidad con el art. 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Resueltas las reclamaciones que puedan efectuarse y acompañada de los reparos formulados y de los informes de la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Bembibre, 28 de mayo de 2009.–Jesús Esteban Rodríguez.

5445

* * *

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez aprobó por Decreto n.º 107/2009, de 28 de mayo de 2009, el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de mayo de 2009, por un importe de cinco mil cuarenta y un euros con diecisiete céntimos (5.041,17 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3, de la Ley General Tributaria y ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

o Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

o Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

o Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 28 de mayo de 2009.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

5432 18,00 euros

GRADEFES

Advertido error en la publicación del resumen numérico del Presupuesto de 2009, se subsana la omisión detectada en el anuncio definitivo, de fecha 22 de abril, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 89, de 14 de mayo de 2009, de la consignación presupuestaria del capítulo 4.º del presupuesto de gastos conforme se especifica:

"Cap. 4.-Transferencias corrientes por importe de 17.577,00 euros".

Gradefes, 22 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez. 5444

OENCIA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de mayo de 2009, aprobó inicialmente los Expedientes de Modificación de créditos n.º 5/2009 y 6/2009 del Presupuesto de la entidad local para el ejercicio económico 2009, por crédito extraordinario.

Conforme a lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de Oencia, los expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Oencia, 20 de mayo de 2009.–El Alcalde, José Estanga Rebollal. 5443

LA POLA DE GORDÓN

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2009, el proyecto de ejecución de las obras de "Pavimentación calles en el municipio de La Pola de Gordón", en el municipio de La Pola de Gordón, por importe de 125.000 euros, redactado por el ingeniero de caminos don Javier Izquierdo Martínez, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial de León 2009. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y al efecto de lo establecido por el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de treinta días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

La Pola de Gordón, 18 de mayo de 2009.–El Alcalde, Francisco Castañón González.

5441 3,60 euros

VILLABLINO

Con fecha 29 de mayo de 2009, la Alcaldía dicta decreto delegando en la concejala doña Asunción Pardo Llaneza, la autorización del matrimonio civil, a celebrar el día 11 de julio de 2008, a las 18.00 horas, entre don Pedro García Fernández y doña María Luisa Nogueira Pardo.

Villablino, 29 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, Ana Luisa Durán Fraguas. 5462

Juntas Vecinales

MARRUBIO

Recibidas las cuentas de esta entidad local menor correspondiente al ejercicio del año 2008, y aprobadas provisionalmente, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días, según dispone el art. 212, de la vigente Ley de Haciendas Locales.

En dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por el Pleno de la Junta Vecinal de Marrubio.

Marrubio, 20 de mayo de 2009.–El Presidente, Tomas Blanco Voces. 5435

PALAZUELO DE TORÍO

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2009, el Presupuesto General para el año 2009, queda expuesto al público, por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Palazuelo de Torío, 29 de mayo de 2009.–El Presidente, Ovidio García Getino. 5470

SIERO DE LA REINA

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2009, el Presupuesto General para el año 2008, queda expuesto al público, por espacio de quince días, conforme establece el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada disposición, examinarlo y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2.º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Siero de la Reina, 9 de mayo de 2009.–El Presidente, Juan José Fernández Fernández. 5469

VILLAMONDRÍN DE RUEDA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villamondrín de Rueda, en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo, de 2004), y art. 20, del RD 500/1990, de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdepolo, 9 de mayo de 2009.–El Alcalde Pedáneo, Basilides Gutiérrez Cuevas. 5471

PORCARIZAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Porcarizas, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto general para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (*BOE* de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril (*BOE* número 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Porcarizas, 28 de mayo de 2009.–El Alcalde Pedáneo, Emeterio García Poncelas 5431

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL LEONESA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTAS MARTAS (LEÓN)

Acordada por la superioridad la práctica del "Deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa a su paso por el término municipal de Santas Martas (León)", según la Clasificación de las Vías Pecuarias de Santas Martas aprobada por Orden Ministerial de 11 de agosto de 1965, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 7 de julio de 2009, a las 11.00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Eduardo Santamaría Medel comenzándose en la confluencia de la Cañada Real Leonesa y las líneas de límite de término municipal de Santas Martas y Villamoratiel de las Matas.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 28 de mayo de 2009-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Torre Antón.

5455 18,40 euros

* * *

DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA CAÑADA REAL LEONESA A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMORATIEL DE LAS MATAS (LEÓN)

Acordada por la superioridad la práctica del "Deslinde de la Vía Pecuaria Cañada Real Leonesa a su paso por el término municipal de Villamoratiel de las Matas (León)", según la Clasificación de las Vías Pecuarias de Villamoratiel de las Matas aprobada por Orden Ministerial de 30 de abril de 1965, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 7 de julio de 2009, a las 10.00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don José Eduardo Santamaría Medel comenzándose en la confluencia de la Cañada Real Leonesa y las líneas de límite de término municipal de Villamoratiel de las Matas y Santa Cristina de Valmadrigal.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 28 de mayo de 2009-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Mariano Torre Antón.

5456 18,40 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*BOE* del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*BOE* del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 4 de mayo de 2009.–El/La Recaudador/a Ejecutivo/a (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 1 09 000005

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 03122244585	0111	AYADI --- MOHAMMED CL LOS ROSALES 12 5º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 03 03 218 08 020018104	03 03 08 00185334	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 03122244585	0111	AYADI --- MOHAMMED	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	03 03 08 00185334	24 02
		CL LOS ROSALES 12 5° D – 24400 PONFERRADA	03 03 333 08 021711661		
07 080365483801	0521	LEON PRIETO MARIA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00034583	24 02
		CL ADELINO PEREZ 12 6° C – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 000904872		
10 24103046414	0111	DECOINSTALACION BIERZO, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 03 00123030	24 02
		CL SAN CARLOS 69 – 24490 COLUMBRIANOS	24 02 218 09 001029255		
10 24105260337	0111	BARREDO FELIZ PEDRO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00055906	24 02
		CL CERVANTES 43 BJ – 24300 BEMBIBRE	24 02 218 09 001075331		
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00056714	24 02
		CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	24 02 218 09 001076341		
07 241008518094	0521	PINTOR RECAREY MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00058936	24 02
		CL VALDELACEBES POBLADO DIEGO PEREZ 21 – 24420 FABERO	24 02 218 09 001079068		
10 24104637820	1211	FAMILIA DIAZ EPIFANIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00059845	24 02
		CL SEVERO OCHOA 3 3° C – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001079876		
07 301020111013	0611	EL GUARGUAAI --- ABDELHAK	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00060653	24 02
		CL ALBA DE ALISTE 4 2° – 24300 BEMBIBRE	24 02 218 09 001080482		
07 240059763495	0521	PEINADO ARGUELLO MARIA MONTSERRA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00061461	24 02
		AV ASTORGA 3 BJ – 24300 BEMBIBRE	24 02 218 09 001081088		
07 241018503135	0611	ALEKSIEV DZHAMBAZOV RADOSLAV	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00060249	24 02
		AV ARGANZA 46 – 24540 CACABELOS	24 02 218 09 001103522		
10 24104348638	0111	ASOCIACION NACIONAL DE TURISMO ECOLOGICO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00061158	24 02
		AV GALICIA 502 BJ B – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001103926		
07 241018502933	0611	RADOSLAVOV DZHAMBAZOV RADOSLAV	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00060148	24 02
		AV ARGANZA 46 – 24540 CACABELOS	24 02 218 09 001104229		
07 240060633970	0521	IGLESIAS ALVAREZ DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00063077	24 02
		CL LA HIGALICA 21 1 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001110693		
10 24105074825	0111	GRUPO HORPINSA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00063279	24 02
		CL DIAGONAL 19 – 24400 CUATROVIENTOS	24 02 218 09 001110895		
07 241007493433	0521	VEGA MAURIZ BEATRIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00063380	24 02
		CL NICOMEDES MARTIN MATEOS 7 2° IZD – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001110996		
07 241009376647	0521	CARDONA JARAMILLO MARIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00063683	24 02
		CL LA IGLESIA 1 02 IZQ – 24400 FLORES DEL SIL	24 02 218 09 001111000		
07 080365483801	0521	LEON PRIETO MARIA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00064188	24 02
		CL ADELINO PEREZ 12 6° C – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001129689		
07 321008048221	0521	RICO CARDENA SANDRA MILENA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00064491	24 02
		CL CONDE DE LOS GAITANES, 21 BJ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001129891		
10 24105426651	0111	COM.B. SAMBO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00064592	24 02
		CL CONDE DE LOS GAITANES 21 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001129992		
10 24105283676	0111	LEINE HERNANDEZ DENIS FRANCISCA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00065101	24 02
		PO NICOLAS DE BRUJAS 12 BJ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001186374		
07 240049624571	0521	PRADEDA LOPEZ JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00065808	24 02
		CL HIERRO 9 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001269735		
10 24105386437	1211	ARAUJO CALDERON ORLANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067121	24 02
		CL EL HIERRO 9 4° – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001402505		
10 24105451307	1211	TAFUR PRIETO OSCAR ARMANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067222	24 02
		AV ESPA-A 13 01 C – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001402606		
07 081114480051	0521	HUSSAIN --- NAZIR	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067525	24 02
		CL RIO ANCARES, S/N 0 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001402909		
10 24101912928	0111	ARMESTO FERNANDEZ MARIA GLORIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067626	24 02
		AV DEL CASTILLO 182 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001403010		
10 24104779478	0111	COM.B. LORENZO HERNANDEZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067727	24 02
		CT NACIONAL VI-MADRID CORU-A,KM.399 – 24550 VILLAMARTIN DE LA AB	24 02 218 09 001403111		
07 240043013215	0521	LORENZO FERRERO JOSE MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067828	24 02
		CR NACIONAL VI , KM. 399 0 – 24550 VILLAMARTIN DE LA AB	24 02 218 09 001403212		
07 240043280468	0521	DIEZ DOMINGO ELIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00067929	24 02
		AV COMPOSTILLA 28 04 DCH – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001403313		
07 241000114359	0521	RODRIGUEZ JIMENEZ JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00068030	24 02
		CL NUESTRA SEÑORA 5 – 24411 FUENTES NUEVAS	24 02 218 09 001403414		
07 241001708593	0521	DIEZ FERNANDEZ ELIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00068131	24 02
		AV COMPOSTILLA 28 – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001403515		
07 241006116235	0521	SANTIN RODRIGUES RAUL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00068232	24 02
		UR EL CAMINO 33 – 24540 CACABELOS	24 02 218 09 001403616		
07 241007673689	0521	LORDEN VAZQUEZ JOSE ENRIQUE	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00068333	24 02
		CL ISIDRO RUEDA 20 3 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001403717		
07 241007748360	0521	RAMOS VILLAMOR MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	24 02 09 00068434	24 02
		AV HUERTAS DE SACRAMENTO 21 2° B – 24400 PONFERRADA	24 02 218 09 001403818		

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241007837983	0521	RODRIGUES LEITE ALBERTO CL SUSANA GONZALEZ 55 – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001403919	24 02 09 00068535	24 02
07 241017266282	0521	HERNANDEZ HERNANDEZ NELCY CT NACIONALVI MADRID-CORUÑA,KM.390 – 24550VILLAMARTIN DE LA AB	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001404020	24 02 09 00068636	24 02
07 271011633059	0521	DIEZ FERNANDEZ LUCIA AV COMPOSTILLA 28 3° D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001404121	24 02 09 00068737	24 02
10 24100230582	0111	STRENO, S.L. ZO COMERCIAL LAS MEDULAS 0 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001404222	24 02 09 00068939	24 02
10 24105447465	0111	COM.B. RESTAURANTE LA TORRE PG BIERZO ALTO - PARCELA H 2 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001412205	24 02 09 00071565	24 02
07 241017848181	0611	JABBAR --- NOUREDDINE CL CUATROPEA 6 1 – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001412306	24 02 09 00071666	24 02
07 241018538093	0611	ALI MEHMEDOVA FATME CL LA CALLEJA 0 – 24514 CORULLON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001412407	24 02 09 00071767	24 02
10 24101913130	0111	TRANSFRIO CENTENO, S .L. CL LAS ENCINAS 0 – 24390 DEHESAS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001536180	24 02 09 00072676	24 02
10 24104995811	0111	ANDERSON BONILLA JOSEFINA CL CHILE 21 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001582357	24 02 09 00075003	24 02
10 240048215 72	0111	RODRIGUEZ GARCIA JAVIER CL BABIA 4 2° A – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001582559	24 02 09 00075205	24 02
10 24103611034	0111	D&M SERIES PC, S.L. CL DOCTOR FLEMING 28 BJ – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001582660	24 02 09 00075306	24 02
07 070081415480	0521	CADENAS VILLAVERDE JOSE ENRIQUE AV EL CASTILLO 189 5° A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001582761	24 02 09 00075407	24 02
10 24105453731	0111	HECMAR SISTEMAS, S.L . AV LA CEMBA 4 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001582862	24 02 09 00075508	24 02
07 080421461184	0521	CAMPOS ROMERO JUAN LUIS AV LIBERTAD 3 2 1° A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001583165	24 02 09 00075912	24 02
07 241001480746	0521	GONZALEZ MARTINEZ JAVIER CL VEGA DEL PALO,S/N 0 – 24100 VILLABLINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001583266	24 02 09 00076013	24 02
07 241011984331	0521	MOJICA GOMARIZ CARLOS AV DEL CASTILLO 201 4° A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001583367	24 02 09 00076114	24 02
07 241010674932	1221	ESCOBAR DAZA SANDRA SILENE AV DE LA PLATA 5 5° IZD – 24400 FLORES DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001646318	24 02 09 00079346	24 02
07 241019300151	0521	VASVI BURGUDZHI SEHRIN CL CARRETERA NACIONAL VI 87 – 24520 VEGA DE VALCARCE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001647126	24 02 09 00080154	24 02
07 281295649649	0521	GHEORGHE --- MARIAN CL CAMINO DEL FRANCES 156 03 IZD – 24400 CUATROVIENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 09 001647227	24 02 09 00080255	24 02
10 24103036714	0111	PIZARRAS NANO, S.L. CL NO CONSTA 0 – 24568 GESTOSO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000787967	24 02 05 00041646	24 02
10 24103036714	0111	PIZARRAS NANO, S.L. CL NO CONSTA 0 – 24568 GESTOSO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000788068	24 02 05 00041646	24 02
10 24103036714	0111	PIZARRAS NANO, S.L. CL NO CONSTA 0 – 24568 GESTOSO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000788169	24 02 05 00041646	24 02
10 24103036714	0111	PIZARRAS NANO, S.L. CL NO CONSTA 0 – 24568 GESTOSO	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 000796556	24 02 05 00041646	24 02
10 24105141008	0111	GESTION FEGA, S.L. PG INDUSTRIAL, PARCELA, UA. 1,25 0 – 24410 CAMPONARAYA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001000256	24 02 08 00121553	24 02
10 24103536565	0111	COHISA 96, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 26 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001047948	24 02 08 00092049	24 02
10 24103536565	0111	COHISA 96, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 26 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001048049	24 02 08 00092049	24 02
10 24103536565	0111	COHISA 96, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 26 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001048150	24 02 08 00092049	24 02
10 24103536565	0111	COHISA 96, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 26 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001048251	24 02 08 00092049	24 02
10 24103536565	0111	COHISA 96, S.L. AV GOMEZ NUÑEZ 26 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001048352	24 02 08 00092049	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085233	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085334	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085536	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085637	24 02 08 00203803	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085738	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085839	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001085940	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001086041	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001086142	24 02 08 00203803	24 02
10 24104989343	0111	BLANCO-AGUILAR, S.L. CT CANAL 187 2° – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001086243	24 02 08 00203803	24 02
10 24102831091	0111	PIZARRAS PE-ARUBIA, S.L. CT ORENSE-KM.4,5-LA MARTINA 0 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001275896	24 02 09 00005180	24 02
10 24102400756	0111	PIZARRAS LA ENCINA, S.L. CL PADRE SANTALLA 4 2 F – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001276102	24 02 05 00194321	24 02
10 24102400756	0111	PIZARRAS LA ENCINA, S.L. CL PADRE SANTALLA 4 2 F – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001276708	24 02 05 00194321	24 02
10 24102400756	0111	PIZARRAS LA ENCINA, S.L. CL PADRE SANTALLA 4 2 F – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001277011	24 02 05 00194321	24 02
10 24102430159	0111	AXA AURORA IBERICA S .A. DE SEGUROS Y REA SEGUROS CL DEL CRISTO 22 – 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 09 001399875	24 02 08 00241690	24 02
10 24004111755	0911	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3° IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001153739	24 02 88 00018317	24 02
10 24003729314	0111	GONZALEZ RIO JOSE CUETO NIDIO_S/N 0 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001153840	24 02 91 00043054	24 02
10 24003729314	0111	FERNANDEZ ALVAREZ OLIMPIA TR CUETONIDIO 1 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001153941	24 02 91 00043054	24 02
07 240060568090	0521	PERON PERON M CRUZ CL CONDE DE LOS GAITANES 18 5° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001154042	24 02 91 00127930	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1° 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001154345	24 02 00 00040695	24 02
07 241005386008	0521	FREITAS MARQUES ANA PAULA CL MONTE CARRACEDO 1 1° DCH – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001154547	24 02 01 00095690	24 02
07 270047523648	0521	PEREZ TABARES ENRIQUE AV FABERO 15 2° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001155153	24 02 04 00136801	24 02
07 241007689554	0521	ALONSO LOPEZ MARIA CL TERCIO FLANDES 21 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001155557	24 02 05 00200482	24 02
07 320036877181	0521	GONZALEZ MARTINEZ LUIS CT NACIONAL VI 43 – 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001155658	24 02 06 00005196	24 02
07 240059470071	0521	HERRERA RODRIGUEZ JOSE MANUEL AV FERROCARRIL 30 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001155860	24 02 06 00110785	24 02
10 24104510003	0111	ALVAREZ GONZALEZ EVA MARIA AV DE COMPOSTILLA 15 5° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001155961	24 02 06 00120283	24 02
07 241007463626	0521	DOMINGUEZ BLANCO NOELIA PZ FERNANDO MIRANDA 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001156062	24 02 06 00148272	24 02
10 24104425329	0111	MARQUES GOMEZ MARIA REYES CL ESCUDERO MILLAN 2 3 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001156365	24 02 06 00228906	24 02
07 241005972856	0521	ALONSO VIDAL JORGE PZ FERNANDO MIRANDA 10 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001156466	24 02 06 00231128	24 02
07 241001396779	0521	LOPEZ PALLAS ISIDRO CL JOSE VALGOMA SUAREZ 25 BJ D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001156769	24 02 07 00034226	24 02
07 241010481538	0521	POSSO CARDONA GLORIA CELENI CL COMUNEROS 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001156870	24 02 07 00066861	24 02
10 24103642861	0111	NEVES MARQUES MARCO ALEXANDRE CL LAS ESCUELAS 25 – 24492 CABA-AS DE LA DORNIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001157173	24 02 07 00141734	24 02
07 240059469768	0521	FERNANDEZ MORAL MIGUEL AV DE LOS ESCRITORES 29 BJ G – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001157274	24 02 07 00174268	24 02
10 24104670051	0111	QUINDOS CALVO VICENTE AV DE GALICIA 325 1° IZQ – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001157577	24 02 08 00008284	24 02
07 241018167473	0521	RIBEIRO MARTINS MARIO JORGE AV GENERAL VIVES 34 3° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001157880	24 02 08 00024856	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001158587	24 02 08 00079218	24 02
10 24103917996	1211	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO CL MATEO GARZA 10 4° DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001158688	24 02 08 00089423	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241006950031	0521	LOPEZ CAÑO RUBEN CT ORALLO 2 BJ – 24112 VILLAGER DE LACIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001158991	24 02 08 00111348	24 02
07 241014064474	0521	LOPEZ CASTAÑO MARGARITA CL LAS ERAS 7 F – 24544 CARRACEDO DEL MONAST	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001159193	24 02 08 00137721	24 02
07 461084872793	0611	MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PE-ALBA 18 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001159294	24 02 08 00140751	24 02
10 24103894455	0111	RIBEIRO CATARINO ANA LUISA AV DEL CASTILLO 68 3° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001159395	24 02 08 00161464	24 02
07 240044796904	0521	ARIAS ARIAS JOAQUIN CT NACIONAL VI, KM. 395 0 – 24549 CARRACEDELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001159702	24 02 08 00181874	24 02
10 24102687312	0111	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA AV DE GALICIA 52 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001159904	24 02 08 00205924	24 02
10 24105296107	1211	BARREIRA ALVAREZ ABEL CL GENERAL VIVES 9 9° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001160005	24 02 08 00209055	24 02
07 240056387188	2300	GALLEGO BERNARDINO DANIEL CL GIL Y CARRASCO 6 2° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001160308	24 02 08 00218250	24 02
07 241005383277	0521	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4 B – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001160611	24 02 08 00229869	24 02
07 240053438489	0521	FERNANDEZ GARNELO ISAAC CL MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ 4 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161015	24 02 08 00241993	24 02
07 241017467154	1221	ROBLES ARIAS NORMA CL SATURNINO CACHON 12 3° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161318	24 02 09 00005786	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161419	24 02 09 00005988	24 02
07 240060359239	0521	LOSADA LEIRA MARIA ISABEL CL LA IGLESIA 1 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161520	24 02 09 00008618	24 02
07 240054486800	0521	SANTIAGO SOUSA JOSE LUIS CR NACIONAL VI 391 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161722	24 02 09 00012456	24 02
07 240059209080	0521	VAAMONDE PRIETO FRANCISCO JAVIE CL GENERAL VIVES 58 9° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001161823	24 02 09 00012759	24 02
10 24105433725	0111	COM.B. CASAS DE ENSUEÑO AÑO 2025 CR LA ESPINA 6 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001162126	24 02 09 00017611	24 02
07 241001351313	0521	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL CL COSME ANDRADE 6 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001163035	24 02 09 00029028	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001163540	24 02 09 00049337	24 02
07 240042900148	0521	GALLEGO RODRIGUEZ GONZALO CL MATEO GARZA 14 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001203148	24 01 92 00127064	24 02
10 24004111755	0911	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3° IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001203249	24 02 88 00018317	24 02
07 241008616310	0611	RAMIREZ MONTOYA BEJAMIN CL MURCIA 67 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001203552	24 02 01 00005966	24 02
07 241000830442	0521	GARCIA DELGADO ROBERTO CL CAMPO DE LA CRUZ 23 3° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001203956	24 02 02 00110976	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001204158	24 02 03 00118178	24 02
07 101006132635	0521	KARIM --- BOUBAKER CL LAGO DE SANABRIA 14 – 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001204360	24 02 04 00024037	24 02
07 240048394085	0521	FERNANDEZ GONZALEZ CONRADO CL LA BORRECA BAJA 1 3 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001204663	24 02 04 00090624	24 02
10 24102967194	0111	EMBUTIDOS TRABI, S.L. CT NACIONAL VI-KM. 414 – 24523 TRABADELO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001204865	24 02 05 00034673	24 02
07 240058673964	0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 – 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001205168	24 02 06 00059760	24 02
07 241008697445	0521	GONZALEZ JIMENEZ ENRIQUE CL TRAVESIA DE SAN VALERIO 4 BJ – 24400. PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001205673	24 02 07 00038872	24 02
10 24104366523	0111	EMBALAJES ALTO BIERZO, S.L. PG I BIERZO ALTO-CL LOS BARREDOS-PA 1 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001205774	24 02 07 00072117	24 02
07 240056556334	0521	DIEZ ALVAREZ PRIMITIVO AV PORTUGAL 20 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001205976	24 02 07 00198722	24 02
10 24104489185	0111	PAYERO MARTINEZ RAFAEL LG SAN ANDRES DE LAS PUENTES 0 S/N – 24317 SAN ANDRES DE LAS PU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001206077	24 02 08 00005557	24 02
07 240049532120	2300	RODRIGUEZ VALTUILLE ROBERTO CL EL BRAZAL 10 – 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001206279	24 02 08 00021826	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001206380	24 02 08 00025866	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104625995	0111	CANEDA LOGISTICA LEO N, S.L. AV GENERALISIMO, S/N 0 – 24390 POSADA DEL BIERZO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001206986	24 02 08 00071639	24 02
07 241012265025	0521	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY SANTIAGO AV LA PLATA 5 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207087	24 02 08 00072548	24 02
07 241012265025	0521	RODRIGUEZ HUANCAYO EDDY SANTIAGO AV LA PLATA 5 2 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207188	24 02 08 00072548	24 02
07 240061544053	0521	COBO GARNELO MARIA ADELAIDA AV ANTONIO CORTES 31 – 24410 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207289	24 02 08 00078814	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207390	24 02 08 00079218	24 02
07 280377652114	0121	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO MANUE CL REAL 10 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207491	24 02 08 00098517	24 02
07 241000336550	0521	CANEDO CANEDO ROBERTO CARLOS CL SAN PEDRO 5 BJ – 24530 VILLADECANES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001207895	24 02 08 00149441	24 02
10 24105269734	0111	MERAYO PRADA IVAN CL CUENCA 14 2° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001208000	24 02 08 00180056	24 02
07 241014310513	0521	TORRALBA LOPEZ AMAIA CL HULLA 8 1 D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001208505	24 02 08 00200668	24 02
10 24100311519	0111	REVESTIMIENTOS PROYE CTADOS, S.L. AV VALDES 15 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001208606	24 02 08 00208146	24 02
07 241003758024	0521	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001208909	24 02 08 00214008	24 02
07 241018477873	0521	DE SOUSA PINTO DA COSTA MARIA ALICE CL MATEO GARZA, 18-C.MEDICINA NATUR. 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001209010	24 02 08 00215523	24 02
07 241001724660	0111	LODEIRO RODRIGUEZ LORENA CL DON PELAYO 8 3 C 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001209515	24 02 08 90003167	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001209717	24 02 09 00005988	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001209818	24 02 09 00005988	24 02
10 24105429580	0111	PIZARRAS YONCRISDAN, S.L. AV PORTUGAL 323 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001210323	24 02 09 00011850	24 02
10 24104572041	1211	RODRIGUEZ GARCIA OLEGARIO TR REYES CATOLICOS, 6 1° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001210424	24 02 09 00011951	24 02
07 241019144547	0521	TEIXEIRA DOS SANTOS HUGO MIGUEL CL EMBALSE DE PE-ARRUBIA 1 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001210525	24 02 09 00013668	24 02
07 241005336902	0521	ACEBO FRADES JOSE JAVIER AV MOLINASECA, 20 2° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001211939	24 02 09 00027109	24 02
07 320045959314	0521	MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 – 24314 CASTROPODAME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001212444	24 02 09 00049337	24 02
07 280400226741	0521	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE ANTONIO CL DEL ORO, 16 2° E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001212545	24 02 09 00049640	24 02
07 330109882188	0521	FERNANDEZ DIAZ MARIA PAZ AV CONSTITUCION 6 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001256601	24 02 00 00018164	24 02
07 241010816590	0521	MERAYO PRADA PAOLA CL CUENCA 14 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001256904	24 02 06 00177170	24 02
07 241000910971	0521	GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001257005	24 02 07 00176692	24 02
10 24101486936	0111	VINIMUSA, S.L. AV JOSE ANTONIO 2 – 24546 ARGANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001279334	24 02 04 00072032	24 02
07 080301904543	0521	SAL SAL JOSE MARIA CL REAL 13 – 24434 FONTORIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001279435	24 02 05 00145922	24 02
10 24105129486	0111	MARTE RODRIGUEZ AMBIORIX AV PORTUGAL 10 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001279536	24 02 08 00058202	24 02
07 240053409793	0521	MALLO BLANCO JESUS CT MADRID-CORUÑA, KM. 374,25 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001279637	24 02 08 00060020	24 02
10 24105146866	0111	LOSAS Y PIEDRAS, S.L. CL SANTA BEATRIZ DE SILVA 20 3° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001280142	24 02 09 00034381	24 02
07 240041705028	0521	FELIZ RODRIGUEZ MANUEL AV PEREZ COLINO 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001304794	24 02 88 00251319	24 02
07 320032870273	0521	RODRIGUEZ MATA DOMINGO DANIEL CL PRINCESA 6 1° DCH – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001304996	24 02 96 00092707	24 02
07 240060950434	0521	QUINTANA POSADA MARIA JOSEFA AV DE GALICIA 198 1° – 24410 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001305000	24 02 98 00005764	24 02
10 24100600192	0111	PONFECAR, S.A. CT MOLINASECA, PG IND LA BARCA, NAVE 0 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001305202	24 02 06 00002873	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104297411	0111	GONZALEZ FRANCO BEATRIZ AV DE LOS ANDES 21 1° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001305303	24 02 07 00004520	24 02
07 241011902788	0521	PEGO MONTEIRO JOSE NELSON AV AMERICA 33 AT L1 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001305505	24 02 07 00052818	24 02
07 240057785810	0521	NUÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001305909	24 02 07 00198823	24 02
07 241012823278	0521	SANCHEZ FERNANDEZ CAROLINA CL SAN MARTIN DE COMPOSTILLA 21 1° IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001306010	24 02 08 00003032	24 02
10 24100263322	0111	ROBERTO BARBA INTERI OR TEXTIL,S.L. AV DE COMPOSTILLA 6 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001306414	24 02 08 00061737	24 02
10 24104452712	0111	MC SISTEMAS TERMICOS INDUSTRIALES, S.L. AV DEL BIERZO 4 – 24390 VILLAVERDE DE LA ABA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001306515	24 02 08 00071437	24 02
07 241015382866	0611	TOUMI --- ABDERRAHIM CL ALCALDE SANTIAGO BASANTA 25 2° IZD – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001306717	24 02 08 00109025	24 02
07 281237424488	0611	ANTUNEZ EIROA TANIA LAURA CL ELOY REIGADA 42 3° D – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001306919	24 02 08 00122260	24 02
07 241003758024	0521	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001307323	24 02 08 00214008	24 02
10 24104114424	0111	INSTALACIONES MARSU, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 27 3° Q – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001307424	24 02 08 00219058	24 02
10 24105112413	0111	COMERCIAL PURVER BIERZO, S.L. CL CAMINO DE SANTIAGO 23 B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001307727	24 02 08 00228657	24 02
07 241013096696	0521	URBANO MORALES ANGELA CL SITIO DE NUMANCIA 5 2 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001307929	24 02 08 00230273	24 02
07 241009743934	0521	GONZALEZ SOARES MARIA LOURDES AV HUERTAS DEL SACRAMENTO 32 2° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001308434	24 02 08 00237852	24 02
10 24105284888	0111	RIBERA CAMION, S.L. CL LA VEGA 16 – 24310 RIBERA DE FOLGOSO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001308636	24 02 08 00238559	24 02
07 240057032139	0521	MOREIRA FILGUEIRA RAMON OCTAVIO CL SUSANA GONZALEZ -ESTACION RENFE- 56 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001308838	24 02 08 00240074	24 02
10 24104153224	1211	VEGA NUEVO LUIS CL MARCELO MACIAS 13 3° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001308939	24 02 09 00010335	24 02
07 241014530478	0521	SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1° D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001309040	24 02 09 00010638	24 02
07 240062679660	0521	ALVAREZ SILVA OSCAR EMILIO CL SAN FRUCTUOSO 42 3 E – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001309141	24 02 09 00012961	24 02
10 24105279939	0111	MULTISERVICIOS MORAL ES, S.L. CL SITIO DE NUMANCIA 5 2° – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001310151	24 02 09 00028422	24 02
10 24104478879	1211	GONCALVES COSTA AGOSTINHO CL MATEO GARZA 15 4° DCA – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001310252	24 02 09 00028826	24 02
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001311161	24 02 09 00056714	24 02
10 24102209079	0111	FERNANDEZ BALBOA, S. L. CL ALONSO CANO 10 – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001342180	24 02 05 00190681	24 02
10 24104290539	0111	HOMENET-MARPA 26, S. L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001342382	24 02 07 00173864	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001342483	24 02 08 00025866	24 02
07 240035005156	0521	GONZALEZ RUIZ ANGEL CL OURO 16 2° DCH – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001342685	24 02 08 00229364	24 02
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001342988	24 02 09 00005988	24 02
07 241001351313	0521	RODRIGUEZ AMIGO JOSE MANUEL CL COSME ANDRADE 6 3° A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001343190	24 02 09 00029028	24 02
07 240056622416	0521	ALONSO MARQUES CESAR AV REINO DE LEON 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001343392	24 02 09 00039132	24 02
07 281133444734	0521	MATEI --- ANUTA CL LA MAGDALENA 91 – 24565 VILLADEPALOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001369058	24 02 06 00167167	24 02
07 280327963761	0521	DELGADO YEBRA MIGUEL ANGEL CL ANTONIO PEREIRA 5 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001369159	24 02 08 00063656	24 02
07 071015692641	0521	MAESO SANCHEZ IVAN AV DEL CASTILLO 203 2° B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001369260	24 02 08 00100436	24 02
10 24104859506	0111	RISTORANTE SAPORI D' ITALIA, S.L. CL GIL Y CARRASCO 25 – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001369361	24 02 08 00203702	24 02
10 24104839803	0111	JARADECOR VITORIA, S .L. AV ESPAÑA, 26 3° C – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 09 001369462	24 02 09 00004978	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104489185	0111	PAYERO MARTINEZ RAFAEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 08 00005557	24 02
		LG SANANDRES DE LAS PUENTES 0 S/N – 24317 SANANDRES DE LAS PU	24 02 315 09 001254274		
07 241012649789	1221	FORONDA OSPINA LUZ AMPARO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 08 00181975	24 02
		PJ MATACHANA 9 2 – 24400 PONFERRADA	24 02 315 09 001381384		
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00005988	24 02
		CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	24 02 315 09 001381485		
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00005988	24 02
		CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	24 02 315 09 001381586		
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00005988	24 02
		CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	24 02 315 09 001381687		
07 241003879777	0521	IGLESIAS FERNANDEZ MARIA CARMEN	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00005988	24 02
		CL LOPE DE VEGA 24 2 C – 24300 BEMBIBRE	24 02 315 09 001381788		
07 240054622293	0521	CARRERA JUAREZ MARTA ELENA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 08 00127011	24 02
		CL RAMON Y CAJAL 10 1 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 315 09 001523147		
07 240054622293	0521	BONILLO GOMEZ FRANCISCO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 08 00127011	24 02
		CL RAMON Y CAJAL 10 1 IZQ – 24400 PONFERRADA	24 02 315 09 001523248		
07 240060359239	0521	LOSADA LEIRA MARIA ISABEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00008618	24 02
		CL LA IGLESIA 1 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBR	24 02 315 09 001523551		
07 240053410605	0521	ALVAREZ GUERRERO JOSE LUIS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 09 00056714	24 02
		CT GENERAL,S/N 0 – 24390 DEHESAS	24 02 315 09 001524157		
07 240056387188	2300	GALLEGO BERNARDINO DANIEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	24 02 08 00218250	24 02
		CL GIL Y CARRASCO 6 2° – 24400 PONFERRADA	24 02 315 09 001562149		
10 24105279939	0111	MULTISERVICIOS MORAL ES, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00028422	24 02
		CL SITIO DE NUMANCIA 5 2° – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001073816		
07 241019133534	0521	CARMONA --- IRACEMA	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00026907	24 02
		CL CARNICERIAS 8 – 24540 CACABELOS	24 02 333 09 001107057		
07 321005491461	0521	PRADA LOPEZ JOSE ANTONIO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 07 00196395	24 02
		CL MATILDE CONESA 2 – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001326521		
10 24101841792	0111	ALBAIRIS, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00046812	24 02
		CT ORENSE-KM. 3'5 0 – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001416548		
10 24104839803	0111	JARADECOR VITORIA, S .L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00004978	24 02
		AV ESPAÑA, 26 3° C – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001568213		
10 24105186676	0111	PIEDRAMANIA AÑO 1500 , S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 08 00221280	24 02
		CT LA ESPINA, KM. 6 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	24 02 333 09 001570031		
10 24105042287	0111	AUTOMATISMOS EL PUENTE, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 08 00234822	24 02
		CL CHAO DO MARCO 31 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	24 02 333 09 001570536		
07 241007468070	0521	URONES SUAÑEZ ROBERTO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 08 00072346	24 02
		AV DE LA CEMBA 4 2° B – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001607922		
07 240044215611	0521	GONZALEZ VEGA JOSE ANGEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00061259	24 02
		CL EL RELOJ, 4 BJ – 24410 CAMPONARAYA	24 02 333 09 001613881		
10 24103888492	0111	CONTRATAS ANDRADE, S .L.	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 09 00011446	24 02
		CT N-535,KM 1,700 LAS CHANAS 0 – 24410 CAMPONARAYA	24 02 333 09 001614386		
10 24103869395	0111	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 06 00160703	24 02
		AV DE ASTORGA 1 8° D – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001657735		
10 24104223750	1211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO	DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	24 02 08 00174400	24 02
		CL TELENO 8 4° – 24400 PONFERRADA	24 02 333 09 001754432		
07 031020651429	0611	ZIANE --- EL MOSTAFA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	03 09 06 00190331	24 02
		CL SAN MARTIN 0 – 24412 CORTIGUERA	24 02 348 09 001049059		
10 24103576072	1211	DIEZ RODRIGUEZ FEDERICO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 08 00240882	24 02
		CL SAN CRISTOBAL 2 BJ IZD – 24492 CUBILLOS DEL SIL	24 02 348 09 001056032		
07 471016684609	0611	MERCEA --- MARIA AURELIA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 08 00231081	24 02
		CL CAMPIN 15 – 24514 CORULLON	24 02 348 09 001060476		
10 24105256091	1211	BARRIENTO DELFIN MARIO	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 09 00047721	24 02
		CL ALFONSO X EL SABIO 20 3 – 24400 PONFERRADA	24 02 348 09 001288125		
07 240046443981	0521	IGON CARBALLO JOSE LUIS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 06 00179695	24 02
		CL JACINTO BENAVENTE 9 2° – 24400 PONFERRADA	24 02 348 09 001610851		
07 240046443981	0521	IGON CARBALLO JOSE LUIS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 06 00179695	24 02
		CL JACINTO BENAVENTE 9 2° – 24400 PONFERRADA	24 02 348 09 001610952		
10 24102430159	0111	AXA AURORA IBERICA S .A. DE SEGUROS Y REA SEGUROS	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	24 02 08 00241690	24 02
		CL DEL CRISTO 22 – 24400 PONFERRADA	24 02 348 09 001689461		
07 241010481538	0521	POSSO CARDONA GLORIA CELENI	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	24 02 07 00066861	24 02
		CL COMUNEROS 3 – 24400 PONFERRADA	24 02 350 09 0012776 17		
07 241005383277	0521	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	24 02 08 00229869	24 02
		CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4 B – 24300 BEMBIBRE	24 02 350 09 001293680		
07 241005383277	0521	CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	24 02 08 00229869	24 02
		CL PROFESOR ELDIBERTO FERNANDEZ 10 4 B – 24300 BEMBIBRE	24 02 350 09 001521935		

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240053673515	0521	GONZALEZ CAÑUETO MARIA NIEVES CL BATALLA SAN QUINTIN 15 1 DCH – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001015313	24 02 05 00100957	24 02
07 241005395607	0521	MATEO FIGUEREO DIOGENES CL HUERTAS DEL SACRAMENTO 13 6 C – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001026831	24 02 08 00232394	24 02
07 241011904812	0611	PEREZ DIEZ AURORA CL AVE MARIA 2 5° A – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001188495	24 02 08 00136812	24 02
10 24105296107	1211	BARREIRA ALVAREZ ABEL CL GENERAL VIVES 9 9° IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001273169	24 02 08 00209055	24 02
07 240053522355	2300	DOSITEO PEREZ SOBRIN CL LOS CLAVELES 15 4° B – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001274987	24 02 01 00014656	24 02
07 241011010792	0521	RIO FOLE MIGUEL CL LOS IRONES 3 2 C – 24300 BEMBIBRE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001334201	24 02 08 00056582	24 02
07 240050758562	0521	PRIETO FERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL PEREZ COLINO 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001379162	24 02 89 00119586	24 02
07 240057868258	0521	FERNANDEZ GONZALEZ MERCEDES CL VILLALUZ 34 1 – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001577711	24 02 04 00009687	24 02
07 241018679351	0521	SIMUT --- MARIAN LAURENTI CL ANTOLIN LOPEZ PELAEZ 3 2 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 09 001605595	24 02 09 00013264	24 02
10 24005237864	0111	CARRETE LOPEZ JOSE ANTONIO LOS CASCALLARES 18 – 24492 CUBILLOS DEL SIL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 001386842	24 02 92 00069555	24 02
07 241016010538	0521	GONZALEZ GONZALEZ PERLA EMILCE CR PANTANO DE BARCENA 15 – 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 001388054	24 02 08 00240175	24 02
07 241003758024	0521	PUERTO CELA EDUARDO CL ELIAS IGLESIAS 99 – 24540 CACABELOS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 001388155	24 02 08 00214008	24 02
07 241002223808	0521	LOSADA ALVAREZ VICENTE CT GENERAL 0 – 24460 MATARROSA DEL SIL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 001531736	24 02 09 00005887	24 02
07 240062268826	0521	DIAZ DIAZ JUAN CARLOS CL GENERAL VIVES 13 3° IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 09 001614790	24 02 09 00042061	24 02
07 240062502939	0521	CA-AL LOPEZ ESPERANZA CL SAN MARTIN (COMPOSTILLA I) 48 – 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 09 001186778	24 02 01 00078617	24 02
10 24103000136	0111	PANADERIA Y REPOSTERIA LA CADOCHA, S.L.L. CL MAGDALENA 0 – 24112 VILLAGER DE LACIANA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 000839501	62 24 07 00073586	24 02
07 241001108712	0521	MATEOS PROVECHO MARIA CONCEPCIO CL CONCILIO 2 2° A – 24200 VALENCIA DE DON JUAN	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 000997327	62 24 08 00085741	24 02
10 24101621726	0111	FERNANDEZ COTARELO MARIA JOSE CL PARQUE DEL TEMPLE 7 1 A – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 000997832	62 24 08 00061792	24 02
10 24104089364	1211	SARMIENTO PERAL JULIO JOSE ANTONIO, 34 0 – 24546 ARGANZA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 001110390	62 24 08 00114134	24 02
10 24103869395	0111	AYALA RODRIGUEZ JOSE MIGUEL AV DE ASTORGA 18° D – 24400 PONFERRADA	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 001184152	62 24 07 00008821	24 02
07 240029831016	0521	MORAN PESTAÑA SANTIAGO CL DE LOS CEREZOS 5 – 24540 CACABELOS	RES.DESEST.APLAZ.ADMON. INCUMPLIM. 24 02 986 09 001249224	62 24 08 00116457	24 02

ANEXO I

NUM.REMESA: 24 02 1 09 000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA	987 0456340	987 0456341

4797 832,00 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

ANUNCIO

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 27.11.92) (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - *BOE* 14-01-1999), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción, seguridad social:

N°: I2420090000039148 de seguridad social

Empresa: Sergio Martínez Balledor

Domicilio: C/ Abad de Santullán 5, piso 6, puerta C de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

N°: I242009000042481 de obstrucción Junta

Empresa: Pizarras Nano SL

Domiilio: Lugar Gestoso s/n de Gestoso

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000043491 de obstrucción Inspección

Empresa: Vanesa Louzao Urbano

Domicilio: C/ Sitio de Numancia 5, piso 2 de Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000045515 de seguridad social

Empresa: Pedro Barredo Feliz

Domicilio: C/ Cervantes 43, piso bj. de Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000045818 de seguridad social

Empresa: El Medievo CB

Domicilio: C/ Mariano Domínguez Berrueta 5 de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000046727 de seguridad social

Empresa: Geocapsa San Roman SL

Domicilio: Polígono Industrial Bierzo Alto, parcela H-S de San Román de Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000047131 de empleo Junta

Empresa: Auxmonvega SL

Domicilio: Avenida Villafranca 33, piso 2 de Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil euros (6.000 euros).

Nº: 1242009000047232 de relaciones laborales

Empresa: Auxmonvega SL

Domicilio: Avenida Villafranca 33, piso 2 de Bembibre

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil euros (6.000 euros).

Nº: 1242009000047434 de seguridad social

Empresa: Exfide Empresa Constructora SL

Domicilio: Calleja Juan de Lama 2, piso 1, puerta A de Ponferrada

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil quinientos euros (1.500 euros).

Nº: 1242009000048141 de obstrucción Junta

Empresa: Pizarras Nano SL

Domicilio: Lugar Gestoso s/n de Gestoso

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000050060 de seguridad social

Empresa: Pisorama SL

Domicilio: C/ Via de la Plata, 70 de La Bañeza

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 euros).

Nº: 1242009000050262 de seguridad social

Empresa: Restauracion Ramayo SL

Domicilio: Avenida Facultad, 7 de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000051070 de seguridad social

Empresa: Little Conty SL

Domicilio: C/ Villabenavente 9, piso bj. de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de seiscientos veintiséis euros (626 euros).

Nº: 1242009000053696 de seguridad y salud

Empresa: Teminox CB

Domicilio: C/ San Luis 30 de Valverde de la Virgen

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de dos mil cuarenta y seis euros (2.046,00 euros).

Nº: 1242009000056528 de obstrucción Inspección

Empresa: Mario Ovidio González Pérez

Domicilio: C/ Pío XII 3, piso bj. puerta dcha. de León

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del acta de infracción se especifica, con una propuesta de sanción de mil euros (1.000 euros).

Se les hace saber igualmente que, contra las presentes actas de infracción, se podrá interponer escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente, conforme dispone en el artículo 52.1. b) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto. (*BOE* 08.08.00), y art. 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (*BOE* 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace saber que los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (c/ Gran Vía de San Marcos nº 27, de León), al objeto de que les sea notificado el texto íntegro del acta.

Y para que sirva de notificación en forma a las empresas anteriormente citadas, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en León, a 19 de mayo de 2009.

Firma (ilegible). 5309

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Social - Valladolid

001

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso suplicación 0000578/2009 (001 Valladolid), interpuesto por Antonio Rodríguez Vázquez, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos núm. 722/08, seguidos a instancia de Antonio Rodríguez Vázquez, contra Asepeyo, INSS y TGSS, empresa Layg, S.L., sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 14 de mayo de 2009, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Estimamos el recurso de suplicación deducido por Antonio Rodríguez Vázquez contra la sentencia dictada en fecha 2 de marzo de 2009 por el Juzgado de lo Social número dos de León en virtud de demanda promovida por dicho actor contra el Instituto Nacional

de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua de Accidentes de Trabajo n.° 151, Asepeyo y contra la patronal LAYG, S.L., sobre incapacidad permanente, derivada de accidente de trabajo. En consecuencia, revocamos la sentencia de instancia, estimamos la demanda rectora de autos y declaramos la afectación del Sr. Rodríguez Vázquez a incapacidad permanente parcial para su profesión de oficial de primera albañil, derivada de accidente de trabajo, declaración esa a arrostrar por la totalidad de las partes del litigio. Por ende, en su condición de responsable principal, y sin perjuicio de la subsidiaria responsabilidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Tesorería General de la Seguridad Social, condenamos a la Mutua de Accidentes de Trabajo Asepeyo a satisfacer a D. Antonio Rodríguez una indemnización a tanto alzado en cuantía correspondiente a 24 mensualidades de un haber regulador mensual de 1279,43 euros.

Notifíquese la presente a las partes y a la fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la oportuna certificación, incorporándose su original al libro correspondiente.

Firme que sea esta sentencia, devuélvanse los autos, junto con la certificación de aquella al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.-Firmamos y rubricados.-Sigue diligencia de publicación.

Y, para que sirva de notificación en forma a empresa Layg S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid, a 18 de mayo de 2009.

El Secretario de la Sala (ilegible).

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid, cuenta n.° 4636 0000 66 0578 09, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

4998

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO UNO DE LEÓN

39150.

NIG: 24089 1 0005147/2009.

Procedimiento: Derecho deliberación beneficio inventario 511/2009.

Sobre: Otras materias.

De: Jesús María Fernández López, María Ángela Fernández López.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez, Mariano Muñiz Sánchez.

EDICTO

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 511/2009, sobre formación de inventario de la herencia de Jesús Fernández Fernández, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Jueza doña Eva María Puerto Aguado.

En León, a 6 de mayo de 2009.

Recibida la anterior solicitud, documentos que se acompañan y escritura de poder, del Procurador Mariano Muñiz Sánchez, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de Jesús Fernández Fernández, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado a dicho Procurador en representación de Jesús María Fernández López, María Ángela Fernández López, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese a los acreedores y legatarios expresados en la solicitud para que puedan asistir si les conviniere a la formación del inventario, señalándose para dicha diligencia el día 26 de junio, a las 13.00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.–El Secretario.

Y, para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en León, a 6 de mayo de 2009.

El Secretario (ilegible).

5529 62,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

5305M.

NIG: 24089 1 0005455/2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 542/2008.

Sobre: Otras materias.

De: Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Procurador: Fernando Fernández Cieza.

Contra: Michele Dioguardi.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Juicio ordinario: 542/08.

Parte demandante: Caja España de Inversiones.

Parte demandada: Michele Dioguardi.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n° 288/08:

En León, a 3 de diciembre de 2008.

La Sra. Dña. Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia de León, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 542/2008, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador don Fernando Fernández Cieza, bajo la dirección técnica del letrado don Luis Freire Sáenz de la Calzada, contra D. Michele Dioguardi, en situación procesal de rebeldía,

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el procuradora Sr. Fernández Cieza, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra Michele Dioguardi, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 3.083,37 €, más el interés pactado desde la presentación de la demanda.

2.-Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas procesales.

Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación

en la forma prevista en el art. 457 de la LEC, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2, de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Michele Dioguardi, con domicilio desconocido.

En León, a 20 de mayo de 2009.-La Secretaria Judicial (ilegible).

5214 35,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

76000.
NIG: 24089 1 0008896/2008.
Procedimiento: Divorcio contencioso 903/2008.
Sobre: Otras materias.
De: Pedro Díez Álvarez.
Procurador: Fernando Fernández Cieza.
Contra: Fernando Jacinto Falcones Delgado.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº: 94/09.

León, a viernes, 27 de marzo de 2009.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de divorcio, nº 903/2008, promovidos por Pedro Díez Álvarez, representado por el procurador Fernández Cieza y asistido de la letrada Frederik Wilson, contra Fernando Jacinto Falcones Delgado.

Fallo:

Que estimando la demanda de divorcio presentada por el procurador de los Tribunales Sr. Fernández Cieza, en nombre y representación de Pedro Díez Álvarez contra Fernando Jacinto Falcones Delgado, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio de los citados cónyuges. No se hace expresa condena en costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación. Haciendo saber a las partes que conforme establece el artículo 774 de la LEC: "5.-Los recursos que, conforme a la ley, se interpongan contra la sentencia no suspenderán la eficacia de las medidas que se hubieren acordado en ésta. Si la impugnación afectara únicamente a los pronunciamientos sobre medidas, se declarará la firmeza del pronunciamiento sobre la nulidad, separación o divorcio".

Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgada en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Jacinto Falcones Delgado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 27 de marzo de 2009.–El Secretario/a (ilegible).

3297 36,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 314/2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Agustín Fernández Martínez, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía, S.L. (Coelecsa, S.L.), El Rosal Shopping, S.A., y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva y la indefensión planteada por El Rosal, la primera y por ésta y el Fogasa la segunda, y estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por don Agustín Fernández Martínez, contra la empresa Colaborador Electrosur Andalucía S.L. (Coelecsa, S.L.), contra El Rosal Shopping S.A. y contra el Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía S.L. (Coelecsa, S.L.), como responsable directa, a que abone a la actora la cantidad de 1.508,34 euros, por los conceptos a que hace referencia la fundamentación de esta sentencia, incrementada con el 10% anual. Absolviendo a El Rosal Shopping, S.A., de las pretensiones deducidas en su contra.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario, así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo, sin que el mismo responda del concepto extrasalarial de plus de transporte.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia. que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0314 08, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Colaborador Electrosur Andalucía S.L. (Coelecsa, S.L.), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ponferrada, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Teresa Mielgo Álvarez. 4746

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 117/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Cristian Rodríguez Blanco, contra la empresa Gabinete L.A. Autolook, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto el 30 de marzo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Cristian Rodríguez Blanco contra Gabinete L.A. Autolook, S.L., por un importe de 2.630,98 euros de principal más 600,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un n.º de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c n.° 2141.0000.64.0117.09, sito en c/ Cristo, 11, Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Procédase, al mismo tiempo, por vía telemática a través de la base de datos de la A.E.A.T., a la averiguación de otros bienes de dicha ejecutada y, una vez practicado, líbrense los oficios que correspondan a las entidades bancarias, empresas y personas que resulten, para que, previa retención de las cantidades correspondientes, procedan a su ingreso en la cuenta de este Juzgado y ello hasta sumas aquellas por las que se sigue la presente ejecutoria.

En cuanto a lo solicitado por el ejecutante, a medio de otrosí, líbrese oficio al Registro Mercantil de León y Venta a Plazos para que expida y remita a este Juzgado, en el plazo de cinco días, el informe de referencia y, una vez recibido, se acordará y en lo demás solicitado ya está acordado anteriormente.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gabinete L.A. Autolook, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 19 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Teresa Mielgo Álvarez. 4996

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 25/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María del Carmen Fernández Alves, contra la empresa Ropas y Vestidos, S.L., sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Auto 27 de enero de 2009.

"Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por María del Carmen Fernández Alves, contra la empresa Ropas y Vestidos, S.L., por un importe de 5.992,90 euros de principal (3.434,74 euros de indemnización más 1.198,58 euros de salarios de tramitación), más 1.198,58 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Para una mayor rapidez en el cobro de posibles cantidades hágase saber al ejecutante que debe aportar un número de cuenta por escrito.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin, practíquese la averiguación telemática y, al mismo tiempo, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia. Advirtiéndose a las autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banesto, c/c n.° 2141-0000-64-0025/09, sito en c/ del Cristo, 11, Ponferrada.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss. del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

Mandatar a la Comisión Judicial para que proceda al embargo en el domicilio y centros de trabajo y cualquier otro local de la ejecutada al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha esta ejecución. A tal fin sirve esta resolución de mandamiento en legal forma para que pueda incluso solicitar si fuere necesario el auxilio de la fuerza pública, así como para poder hacer uso de los medios materiales y personales necesarios para poder acceder a los lugares antes citados donde se pudieran encontrar los bienes cuya traba se pretende.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los art. 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad".

Auto de fecha 29 de enero de 2009.

"Parte dispositiva:

Se decreta el embargo sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demandada no será válido (arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (arts. 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.°.2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los arts. 75 y 238-3.° de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.° de la L.P.L.)".

Auto de 10 de febrero de 2009.

"Parte dispositiva:

Se decreta el embargo, y en su caso precinto, del vehículo matrícula 2008CVS, propiedad del ejecutado.

Líbrese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de León para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dicho vehículo esté afecto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.° de la L.P.L.)".

Auto de 25 de febrero de 2009.

"Parte dispositiva:

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos n.° 692/2008, ejecución n.° 57/2009, frente al común deudor empresa Ropas y Vestidos S.L.

Reclámense al Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada la remisión de esas ejecuciones, acompañándoles copia de la presente resolución y notifíquese esta a las partes de todas las ejecuciones.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral)".

Auto de fecha 23 de marzo de 2009.

"Parte dispositiva:

Acordar la acumulación de los autos 57/2009, turnados al Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada a los presentes autos, hoy ejecución 25/2009 que se tramitan en este Juzgado.

La presente ejecución se sigue por un importe de 26.097,46 euros de principal (5.992,90 euros a favor de doña María del Carmen Fernández Alves, más 20.104,56 euros a favor de doña María Jesús Hompanera Álvarez), más 5.219,49 euros para intereses y costas calculados provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1.° de la Ley de Procedimiento Laboral).

Auto de fecha 19 de mayo de 2009.

"Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Dispongo primero.-Póngase a disposición de doña María del Carmen Fernández Alves la cantidad de 18,91 euros, quedando pendiente la cantidad de 5.973,99 euros para cubrir su principal y 63,42 euros a doña María Jesús Hompanera Álvarez, quedando pendiente la cantidad de 20.041,14 euros para cubrir su principal.

Dispongo segundo.-a) Declarar al/los ejecutado/s empresa Ropas y Vestidos S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 26.015,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, por edictos a publicar en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para la empresa Ropas y Vestidos S.L., y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrada doña Laura Soria Velasco. Doy fe".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Ropas y Vestidos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*.

En Ponferrada, a 19 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Teresa Mielgo Álvarez. 4997

NÚMERO UNO DE ORENSE

EDICTO

Doña María Elsa Méndez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Ourense, hago constar:

Que en autos n.° 1034/93, ejecución n.° 182/93, que se tramitan en este Juzgado de lo Social, a instancia de D. Secundino Fernández Cabo y otros, contra Carballal de Rocas S.L., se dictó por el Ilmo. D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez de lo Social número uno de Orense, providencia de fecha 17 de noviembre de 2008, cuyo contenido dice:

"Dada cuenta de la entrada del anterior escrito, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda el desarchivo de la ejecución 182/1993 y acumuladas, y su prosecución contra la empresa coejecutada Carballal de Rocas S.L., por la cantidad de 33.473,07 euros en concepto de intereses, gastos y costas fijados en providencia de fecha 10 de febrero de 2003 (33.131,07 euros según liquidación de fecha 2 de diciembre de 1999, y 342,00 euros según liquidación de fecha 17 de enero de 2003), mas otros 4.000 euros, que se calculan provisionalmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en consecuencia, se acuerda: Proceder a la averiguación de bienes de dicha ejecutada, Carballal de Rocas S.L., en la DGT y en el Centro de Gestión Catastral, a través del Punto Neutro Judicial. Librar oficio al decanato de Pontevedra (oficina de averiguación patrimonial) a fin de que informen de cuentas bancarias de las que pueda ser titular la citada empresa. Librar oficio a la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, a fin de que informen sobre las concesiones, permisos de explotación o permisos de investigación de las que es titular la empresa Carballal de Rocas S.L. En cuanto a lo solicitado en el punto 3 del escrito presentado, no procede solicitar información sobre subvenciones concedidas a la coejecutada Caballar de Rocas S.L., por no ser susceptibles de embargo en el presente procedimiento, toda vez que las mismas solo pueden destinarse al fin para el que fueron concedidas.

Así lo mandó y firma S.S.ª Doy fe".

En fecha 4 de diciembre de 2008 se dictó providencia cuyo contenido dice:

"Dada cuenta de la entrada del anterior informe únase a los autos de su razón y, a la vista de lo que en el mismo se contiene, se decreta el embargo del saldo existente a favor de la empresa Carballal de Rocas S.L., en las cuentas corrientes abiertas a su nombre y que se describen a continuación, o cualquier otra de su titularidad en las entidades bancarias que se citan: Cuenta n.° 0097-8921-22-0600128733, abierta en el Banco de Galicia S.A., sucursal de c/ Marcelino Suárez n.° 23, El Barco de Valdeorras. Cuenta n.° 2096-0020-21-3052969704, abierta en Caja España de Inversiones Caja de Ahorros, sucursal Pl. Julio Lazúrtegui, 11, Ponferrada. Cuenta número 0081-0507-51-0001031607, abierta en Banco de Sabadell, S.A., sucursal avda. Estación de El Barco de Valdeorras. Embargos todos ellos en cantidad suficiente para cubrir con sus valores la suma de 33.473,07 euros más otros 4.000 euros de costas provisionales, a cuyo fin líbrense los oportunos oficios a las referidas entidades bancarias. Se hace constar, en relación con las cuentas de titularidad plural, que el embargo afecta a las cantidades que pertenezcan al ejecutado, con exclusión de las que conste acreditado que pertenezcan a los demás titulares, quedando igualmente afectadas por el embargo las cantidades cuya titularidad no conste acreditada, sin perjuicio de sus titulares a interponer las correspondientes tercerías de dominio.

Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En fecha 12 de diciembre de 2008 se dictó providencia cuyo contenido dice:

"Dada cuenta de la entrada del anterior informe, únase a los autos de su razón y, a la vista de su contenido, se decreta el embargo de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la ejecutada Carballal de Rocas S.L.: Finca 9.647, inscrita al folio 192, del libro 59, tomo 558, del Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras. Embargo en cantidad suficiente para cubrir la suma de 33.473,07 euros, mas otros 4.000 euros calculados provisionalmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de El Barco de Valdeorras para que tome nota de dicho embargo y expida certificación de las cargas o gravámenes que pesen sobre dichos bienes. Requiérase a la parte ejecutada, Carballal de Rocas S.L., para que en el plazo de seis días presente ante este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes, con el apercibimiento de que de no hacerlo podrán adoptarse las medidas conducentes para obligarle a que los presentes, y asimismo, en dicho plazo, manifieste si sobre dichos bienes pesa algún arriendo, carga o gravamen, y, en su caso, indique titular de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir frente a terceros, caso de no cumplir dicho requerimiento, en cumplimiento de la obligación que señala el artículo 247 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta providencia a las partes. Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En fecha 22 de enero de 2009, se dictó providencia cuyo contenido dice:

"Dada cuenta, de la devolución del anterior mandamiento, debidamente cumplimentado, por el Registro de la Propiedad de El Barco de Valdeorras, únase a los autos de su razón y pesando como primera carga de la finca n.° 9.647, embargada en estos autos, propiedad de Carballal de Rocas S.L., embargo a favor del Estado, decretado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Ponferrada, León, se decreta el embargo del sobrante de venta en pública subasta de dicho bien por el citado organismo, en cantidad suficiente para cubrir las cantidades aquí reclamadas, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Visto el tiempo transcurrido sin que por la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León se haya cumplimentando el oficio de fecha 17 de noviembre de 2008, sobre informe de concesiones, permisos de explotación o permisos de investigación de las que puede ser titular la empresa Carballal de Rocas S.L., reitérese el mismo. Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En fecha 5 de marzo de 2009 se dictó providencia cuyo contenido dice:

"Dada cuenta; el anterior informe y exhorto únanse a los presentes autos. A la vista del estado de las presentes actuaciones seguidas contra Carballal de Rocas S.L. y otros, existiendo un saldo disponible de 5,65 euros, en lugar de los 9,58 euros que se refieren por error en la providencia de 8 de enero de 2003, como sobrantes para liquidar hasta donde alcancen los intereses de la presente ejecución, se acuerda hacer entrega de la citada cantidad de 5,65 euros al coejecutante D. Secundino Fernández Cabo, en concepto de pago de parte de los intereses devengados a su favor en esta ejecución, reduciéndose la cantidad fijada como intereses, gastos y costas a fecha 10 de febrero de 2003, en la presente ejecución 182/93, y acumuladas a la cantidad de 33.467,42 euros, cantidad por la que debe seguirse la presente ejecución más otros 3.606 euros que se calculan provisionalmente para gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. A la vista del informe remitido por la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, se decreta el embargo de los siguientes derechos mineros de titularidad de la empresa ejecutada Carballal de Rocas S.L.: 1. n.° 14817/00/LE, nombre Rocaboa II, tipo permiso de investigación, sección "C". 2. N.° 14817/10/LE, nombre Rocaboa II-1.ª FRACC, tipo concesión derivada, sección "C". 3. N.° 14817/20/LE, nombre Rocaboa II-2.ª FRACC, tipo concesión derivada, sección "C". Líbrese oficio a la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo -Delegación de León, para que tomen nota

de dicho embargo y expidan certificación de las cargas y gravámenes que pesen sobre dichos bienes. A la vista del escrito presentado por las letradas doña María Pilar González Arias y doña Pilar López-Guerrero Vázquez, dando contestación al requerimiento efectuado por providencia de fecha 18 de febrero de 2009, y antes de proseguir, conforme a lo solicitado por dichas letradas, la presente ejecución contra las fincas que figuran en el Centro de Gestión Catastral de titularidad de la empresa Carballal de Rocas S.L., líbrese oficio a la policía judicial a fin de que efectúen las averiguaciones oportunas encaminadas a determinar si las citadas fincas catastrales son de propiedad de la empresa Carballal de Rocas S.L.. Asimismo, vistas las diligencias practicadas por el Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, haciéndose constar que las instalaciones de la empresa Carballal de Rocas S.L., en el domicilio de Lomba, Benuza, Mina Zancuda, se encuentran cerradas, señalándose que la citada empresa tiene oficinas en Ponferrada, líbrese oficio a la policía judicial a fin de que lleve a cabo las diligencias oportunas para averiguar el domicilio actual de dicha empresa, con el fin de notificarle las providencias de fechas 17 de noviembre de 2008, 18 de noviembre de 2008, 4 de diciembre de 2008, 12 de diciembre de 2008, 22 de enero de 2009, 18 de febrero de 2009 y la presente resolución. Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En fecha 10 de marzo de 2009 se dictó providencia cuyo contenido dice:

Dada cuenta, de la entrada del anterior escrito procedente de la Agencia Tributaria de Ponferrada, únase a los autos de su razón; haciéndose constar en dicho escrito que no se existieron postores por la finca n.° 9.647, embargada en estos autos, propiedad de Carballal de Rocas S.L., y, pesando como siguiente carga de la misma el embargo decretado por este Juzgado de lo Social, dese traslado de dicho escrito a los ejecutantes, Secundino Fernández Cabo y otros, así como al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo de diez días manifiesten si debe procederse a la subasta de dicho inmueble, debiendo en su caso nombrar perito para la valoración del citado bien, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se dejará sin efecto el embargo del mismo por carecer de valor. Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

En fecha 11 de mayo de 2009, se dictó providencia cuyo contenido dice:

"Dada cuenta; la anterior comunicación únase a los autos de su razón. A la vista de la comunicación remitida por el Servicio Territorial de Industria de León, líbrese nuevo oficio a dicho servicio comunicando los datos omitidos en el de fecha 5 de marzo de 2009, es decir, indicando número de procedimiento y fecha del embargo de las concesiones mineras propiedad de la ejecutada, Carballal de Rocas S.L. A la vista de las actuaciones y del informe emitido por la policía judicial, constando que la empresa ejecutada, Carballal de Rocas S.L., se encuentra en paradero desconocido, se acuerda notificar las providencias de fecha 17 de noviembre de 2008, 4 de diciembre de 2008, 12 de diciembre de 2008, 22 de enero de 2009 y 10 de marzo de 2009, así como la presente resolución por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, librando al efecto el oportuno edicto, y advirtiendo a dicha ejecutada que las demás notificaciones se le harán en estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos. En relación con las fincas catastrales propiedad de la ejecutada, Carballal de Rocas S.L., líbrese oficio al Centro de Gestión Catastral solicitando informe de los lindes de dichas fincas, con el fin de proceder a su embargo y anotación del mismo en el Registro de la Propiedad correspondiente. Así lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe".

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Carballal de Rocas S.L., que se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Orense, a 12 de mayo de 2009.

La Secretaria Judicial, María Elsa Méndez Díaz. 4656

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General ordinaria, a celebrar el próximo día 14 de junio de 2009, en las escuelas de la villa, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, y a las 18.00 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.-Informes de la Junta de Gobierno.

3.-Estado de cuentas.

4.-Ruegos y preguntas

Villabuena, 18 de mayo de 2009.-El Presidente, Manuel de la Fuente Fernández.

5058 12,00 euros

PRESA DE SAN VICENTE

Los abajo firmantes, todos propietarios, regantes y usuarios de las aguas de la presa de San Vicente, ante la ausencia de convocatoria de Junta General extraordinaria por parte de quien ha ostentado el cargo de presidente de la comunidad, convoca la celebración de Junta General extraordinaria, el sábado 4 de julio de 2009, a las 19.30 de la tarde, en primera citación, y a las 20.00 en segunda y última convocatoria, en el domicilio sito en c/ La Portilla (lugar de costumbre) "las escuelas", en Antoñán del Valle, León, con arreglo a los siguientes puntos del día:

1.-Proceder a la elección de todos los cargos electivos de los distintos órganos de la Comunidad, pues han expirado sus mandatos hace ya tiempo.

2.-Aportar y presentar libros y documentos de la Comunidad por los anteriores responsables.

3.-Informar del estado de cuentas de la misma.

4.-Ruegos y preguntas.

Junta Vecinal de Antoñán del Valle, Domitila Martínez Serrano, Santiago del Palacio Mayo, Julián Serrano Pérez, Rosalina Mayo Pérez, y otros 22 firmantes más (este edicto se publicará en el tablón de anuncios de la Comunidad, en el de la Junta Vecinal y en el Ayuntamiento. Los datos de los firmantes se pueden obtener en la misma Junta Vecinal o también en el teléfono 987 073 203).

Antoñán del Valle, 26 de mayo de 2009.

5242 15,20 euros

MADRID GRANDE Y REQUEJADA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los regantes de la Comunidad Madrid Grande y Requejada a Junta General extraordinaria, que se llevara a cabo el día 28 de junio, en la casa concejo de Vega de Infanzones, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Disolución Comunidad.

León, 22 de mayo de 2009.-El Presidente (ilegible).

5156 9,60 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN – 2009